INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 17 DE MAYO DE 2021
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 397327".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 397327",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas, siendo las 10:00 horas, para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) "...En los casos de Contratación Directa, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 10 de mayo de 2021, siendo las 08:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** con una oferta total de **Gs 130.813.000** (Guaraníes ciento treinta millones, ciento trece mil); y **A&V EMPRENDIMIENTOS,** con una oferta total de **Gs 161.550.000** (Guaraníes ciento sesenta y un millones, quinientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, debido a la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente licitación, a fin de dotar de infraestructura las oficinas de la Institución Municipal que se encuentran realizando trabajos de manera precaria, debido a la acumulación de documentos en los espacios de trabajo, además de permitir el orden de los archivos de modo a evitar el transpapelamiento y facilitar el acceso a ellos cuando sea necesario para una mejor y rápida atención a los contribuyentes; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS: se le ha solicitado, presentar vía mesa de entrada, documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 11 de mayo de 2021, a las 09:08 horas, siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Documentos Generales:** Copia del Acta de Visita Técnica, Explicación detallada con desglose de precios unitarios de los ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 22, 25 y 28. **Experiencia requerida:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Códigos de contratación de los contratos presentados con la oferta. El oferente **no ha presentado documentos y contestaciones**, vía Mesa de Entrada.

A&V EMPRENDIMIENTOS: se le ha solicitado, presentar vía mesa de entrada, documentos de carácter formal, nota mediante de fecha 11 de mayo de 2021, a las 09:10 horas, siendo emplazado por el término de 24 horas, como ser: **Documentos Generales:** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Explicación detallada con desglose de precios unitarios de los ítems 6, 25, 27 y 28. **Capacidad Financiera:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS, IVA General de los 6 (seis) últimos meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal. **Experiencia:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Copia de contratos celebrados con el sector público y/o privado de provisión de muebles de oficina y enseres, acompañados de sus códigos de contratación, de ser el caso. El oferente **ha presentado documentos y contestaciones**, en fecha 12 de mayo de 2021, a las 08:40 horas, vía Mesa de Entrada.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	A&V EMPRENDIMIENTOS
		CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Formulario de Carta/Oferta.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
5	Oferta firmada y foliada completamente.	Cumple	Cumple

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **A&V EMPRENDIMIENTOS** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

6. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**Gs 130.813.000**
2	**A&V EMPRENDIMIENTOS**	**Gs 161.550.000**

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no hubo necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia Nacional: Conforme a lo provisto en Anexo b" numeral 30, inciso c) de la Carta de Invitación, se efectúa la aplicación del margen de preferencia local, resultando:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**Gs 130.813.000**	**Presenta**
2	**A&V EMPRENDIMIENTOS**	**Gs 161.550.000**	**No Presenta**

Conforme el cuadro precedente se observa que la oferta perteneciente al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** posterior a la aplicación del Margen de Preferencia, permanece como la más baja.

Margen de Preferencia Local: Conforme a lo provisto en Anexo b" numeral 30, inciso d) de la Carta de Invitación, se omite dicha aplicación debido a que ya fue aplicado el Margen de Preferencia Nacional.

8. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se agrupan las ofertas, de menor a mayor, teniendo en cuenta la aplicación del margen de preferencia local, según el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**Gs 130.813.000**
2	**A&V EMPRENDIMIENTOS**	**Gs 161.550.000**

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, se observa que los ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 22, 25 y 28 se hallan por debajo del 15% de los precios de referencias. En tanto que el precio ofertado por el oferente **A&V EMPRENDIMIENTOS** en el ítem 25 no se halla por encima del 25% del precio de referencia, mientras que los ítems 6, 27 y 28 se hallan fuera por debajo del 15% de los precios de referencias. En tal sentido, el oferente **A&V EMPRENDIMIENTOS** ha presentado una explicación detallada del desglose de precios de dichos ítems que resultan aceptables para la instancia evaluadora.

10. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se seleccionan las ofertas, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Jurídicas	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	A&V EMPRENDIMIENTOS
		CUMPLE/NO CUMPLE	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
3	Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NA	NA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NA	NA

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NA**	**NA**
	Capacidad Financiera		
10	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	**Cumple**	**NA**
11	IVA General de los 6 (seis) últimos meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NA**	**Cumple**
12	Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC.	**NA**	**NA**
13	Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal.	**NA**	**NA**
	Experiencia		
14	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No Cumple**	**Cumple**
15	Copia de contratos celebrados con el sector público y/o privado de provisión de muebles de oficina y enseres, acompañados de sus códigos de contratación, de ser el caso.	**No Cumple**	**Cumple**
	Capacidad Técnica		
16	Declaración Jurada de cumplimiento de la capacidad técnica del oferente.	**Cumple**	**Cumple**
17	Visita Técnica	**No Cumple**	**Cumple**

Verificados los requisitos solicitados en la presente contratación, se observa que el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, NO CUMPLE** con todos los requerimientos, en razón de no acompañar con su oferta copia de facturaciones y/o recepciones finales y los códigos de contratación de los contratos celebrados con el sector público, regidos por la Ley 2051/03, así mismo, no ha realizado la visita técnica, establecida en carácter obligatorio en las bases concursales. En tanto, que el oferente **A&V EMPRENDIMIENTOS, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente **A&V EMPRENDIMIENTOS** y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

12. CONSIDERACIONES

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que el oferente **A&V EMPRENDIMIENTOS, CUMPLE** con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado los recaudos exigidos a satisfacción de la instancia evaluadora. De la misma verificación se colige que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, habiendo presentado los recaudos exigidos para cada criterio. Del mismo modo este oferente ha realizado la visita técnica de carácter obligatorio.

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

14. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **A&V EMPRENDIMIENTOS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

15. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **A&V EMPRENDIMIENTOS,** con **RUC N° 3846782-8**, representado por Adela Fidelina Acuña Guillen, con CI N° 3.846.782, con una oferta económica de **Gs 161.550.000** (guaraníes ciento sesenta y un millones, quinientos cincuenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 06/2021** que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 397327".**-

ES DICTAMEN DE LA UOC. -

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. BLAS LARRE ALARCON
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 397327".

1. **Constancias de no ser funcionario publico**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1280771

1280771

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADELA FIDELINA ACUÑA GUILLEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3846782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

2. Informe sobre personal

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 17 DE MAYO DE 2021

REF. : CD Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 397327.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que Adela Fidelina Acuña Guillen, con CI N° 3.846.782, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN * RECURSO HUMANO *

MARTA SANTANDER
Encargado de Recursos humanos

3. **Análisis de precios ofertados**

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Silla giratoria con brazos	1.444.300	1.400.000	3,16
2	Silla giratoria tipo presidente	3.468.333	3.400.000	2,01
3	Longarina	1.515.778	1.500.000	1,05
4	Aparador	2.756.667	2.700.000	2,10
5	Mesa de reunión	7.138.333	7.000.000	1,98
6	Aparador con cajones	3.490.000	3.000.000	16,33
7	Mesa redonda	2.253.333	2.250.000	0,15
8	Armario con cajones	3.088.333	3.000.000	2,94
9	Escritorio ejecutivo	7.011.311	7.000.000	0,16
10	Silla presidente	3.936.023	3.900.000	0,92
11	Silla fija interlocutor	2.158.333	2.100.000	2,78
12	Armario	3.122.667	3.100.000	0,73
13	Mesa escritorio	4.585.000	4.500.000	1,89
14	Silla secretaria ejecutiva	1.743.667	1.900.000	-8,23
15	Armario semi abierto	2.650.000	2.500.000	6,00
16	Balcón recepción	4.135.000	4.100.000	0,85
17	Silla secretaria giratoria	1.262.333	1.300.000	-2,90
18	Revistero	963.333	1.000.000	-3,67
19	Mesa escritorio	2.325.000	2.500.000	-7,00
20	Mesa escritorio recto	1.710.833	1.750.000	-2,24
21	Silla secretaria ejecutiva	996.667	1.000.000	-0,33
22	Armario de metal	5.980.000	6.000.000	-0,33
23	Armario para archivos	1.960.000	1.850.000	5,95
24	Gavetas móviles	1.478.333	1.500.000	-1,44
25	Bebedero	1.925.667	2.900.000	-33,60
26	Heladera	2.723.333	2.900.000	-6,09
27	Cortinado	599.000	500.000	19,80
28	Sillas	478.667	400.000	19,67

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC